



CARTA N° : 013

La Serena, 09 de febrero de 2017.

Señor
Rodrigo Méndez Valdés
Avenida panorámica 4391, Sector Aeroparque
La Serena.

De mi consideración:

En relación a su carta de fecha 03/02/2017 (Ingreso N°00142), por medio de la cual solicita a esta Dirección Regional un nuevo pronunciamiento respecto de la Consulta de Pertinencia del proyecto **“Consulta de pertinencia a modificación de proyecto previamente ingresado al SEA”**, dado que se requiere agregar otro tipo de residuo al proyecto original, informo a usted que no es posible acoger a trámite su solicitud.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental que señala que las consultas de pertinencia son un pronunciamiento respecto a si un proyecto o actividad debe someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, no constituyendo un certificado o autorización de funcionamiento, razón por la cual cualquier modificación que se efectúe a los antecedentes presentados ante este Servicio, deberán presentarse como un nuevo ingreso de consulta de pertinencia adjuntando todos los antecedentes técnicos y legales actualizados conforme lo establecido en el Instructivo N°13156/2013 de fecha 12 de septiembre del 2013, del Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental que **“Imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental”** y, además, efectuando el análisis respectivo conforme el nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental vigente, Decreto Supremo N°40/2012.

Sin otro particular, saluda atentamente,


KARINA FUENTES SANTANDER
Directora Regional (S) Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Coquimbo

JMV.-

C/c:

- Archivo OIRS Región de Coquimbo.
- Archivo SEA Región de Coquimbo.